1

San Carlos de Guaroa, Meta, 27 de julio del 2026.

Doctora
YENNY LORENA GAMA BECERRA
Gerente
E.S.E. Hospital Local San Carlos de Guaroa.

Ref. Solicitud de Necesidad.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA, en su condición de Institución prestadora de servicios de salud de baja de complejidad, ha suscrito contratos para la prestación de sus servicios con las diferentes EPS y entidades que lo requieren, así como también atiende a la población no asegurada del Municipio de San Carlos de Guaroa-Meta, por lo tanto Demanda la existencia de una serie de procesos y subprocesos de carácter administrativo y asistencial que permitan garantizar el cumplimiento del objeto social de la Entidad.

Que las ENTIDADES DE SALUD no cuentan con un flujo de recurso económico estable que nos permita realizar nuestra contratación a largo plazo de ejecución, toda vez que las mismas se ejecutan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con la que en su momento se cuenta para iniciar tramites contractuales y así suplir las necesidades que se tienen desde el área clínico asistenciales, para el cumplimiento de todas las actividades diarias de la ESE Hospital Local de San Carlos de Guaroa.

Que para la prestación de los servicios de salud la E.S.E requiere contar con personal competente y sentido de pertenencia, que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y que logre la satisfacción del paciente y de su familia.

Que LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA, requiere contar con los servicios de un Auxiliar de la salud (enfermería) que cuente con los conocimientos y las destrezas necesarias para asistir al enfermero (a) jefe del servicio o médico en el cuidado integral del paciente y su entorno socio familiar en todas las etapas del ciclo vital y en sus periodos de desarrollo en cada uno de los procesos asistenciales de la Institución.

Toda vez que en la actualidad la E.S.E Hospital Local San Carlos de Guaroa, no cuenta en su planta de personal con cargos suficientes de Auxiliares de la salud (enfermería) para apoyar el área asistencial en la prestación de los servicios de salud de primer nivel, para satisfacer la necesidad en mención, se hace necesario contratar los servicios en mención por medio de un contrato de servicios con una persona natural o jurídica para que realice este apoyo al área asistencial a través de la **PRESTACION DE SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL AREA ASISTENCIAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA.** Tiempo de ejecución es de cinco (05) meses y veintinueve (29) días.

Cordial saludo,

PABLO ANDRES GUTIERREZ CARDENAS
Subgerente Asistencial

Reviso: P.A.G.C
Subgerente Asistencial

Aprobó: Y.L.G.B
Gerente.